

La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice -----

ACTA NÚMERO 15-2020: Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Palencia, municipio del departamento de Guatemala, el día veinte de febrero de dos mil veinte (20/02/2020), reunidos en el Edificio Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Elio Maín Carrera Alvizures** y de los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Ramiro Tercero Aquino**, **María Cristina Mijangos Jolón**, **Nery Guillermo Sanuncini Garrido**, **José Ovidio Itzep Montenegro** y **Manuel de Jesús Franco Escobar**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las siete horas con cuatro minutos se procedió como sigue: -----

DÉCIMO NOVENO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NÚMERO 01-2020. CUENTADANCIA No. T3-1-5**, de fecha once (11) de febrero del año dos mil veinte (2020), suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Ever Haroldo Escobár Cano**, quien actúa calidad propia, para el arrendamiento de un bien inmueble ubicado **2ª. Calle, 4-05, Cantón Rincón de la Piedra**, Municipio de Palencia, del departamento de Guatemala, el cual será destinado para la ubicación y funcionamiento del programa **"MIS AÑOS DORADOS"**, por contar con las condiciones adecuadas para el destino específico, el monto total del arrendamiento es de **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 75,600.00)** el cual se hará efectivo en pagos mensuales de **SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q. 6,300.00)** el mes inmediato siguiente; precio que incluye IVA, por un plazo de doce meses, contados a partir del uno de enero del año dos mil veinte (01/01/2020) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte (31/12/2020). El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NÚMERO 01-2020. CUENTADANCIA No. T3-1-5**, de fecha once (11) de febrero del año dos mil veinte (2020), descrito en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

VIGÉSIMO CUARTO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con dos minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Elio Main Carrera Alvizures; Síndico Segundo, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Primero, ilegible María Cristina Mijangos Jolón; Concejales Segundo, ilegible Nery Guillermo Sanuncini Garrido; Concejales Tercero, ilegible José Ovidio Itzep Montenegro; Concejales Cuarto, ilegible Manuel de Jesús Franco Escobar; Concejales Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----

Se extiende la presente en Palencia el día **veinticinco** de **febrero** del año dos mil veinte.

Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal



Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.



Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copió y confrontó oficial I